

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de Quito, Capital
6	REFORMA DE ESTATUTOS	de la República del Ecuador, a
7		diez y ocho de Marzo de mil
8	" PLYWOOD ECUATORIANA	novecientos ochenta y dos; ante mi
9	SOCIEDAD ANONIMA "	EL NOTARIO DOCTOR ULPIANO GAYBOR
10		MORA, comparece EL SEÑOR PEDRO
11	DE : \$ 67'.000.000,00	ALVAREZ VILLOTA, soltero, en su
12	A : \$ 74'.000.000,00	calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "PLYWOOD
13		ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA ",
14	DI 10 COPS.	según lo acredita con los docu-
15	G.I.	s - 79
16		mentos que en copia se adjunta ;
17		el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente
18		capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en este
19		lugar, mayor de edad, a quien de conocer doy fe; y, dice : que
20		eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor
21		literalmente transcrito es el siguiente : "SEÑOR NOTARIO :
22		En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese au-
23		torizar una por la cual conste el Aumento de Capital y la
24		Reforma de los Estatutos de la Compañía "PLYWOOD ECUATORIANA
25		SOCIEDAD ANONIMA" que se otorga de conformidad con las si-
26		guientes cláusulas : -A N T E C E D E N T E S .- La Compañía
27		"PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" se constituyó mediante

Pozo, el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y

dos; ha realizado varios aumentos de capital, el último me-

dianta escritura pública otorgada ante el Notario doctor

Ulpiano Gaybor Mora el cuatro de Agosto de mil novecientos

ochenta .- PRIMERA .- COMPARECIENTE . -

Interviene y suscribe la presente escritura EL SEÑOR PEDRO

ALVAREZ VILLOTA, ecuatoriano, soltero, en calidad de PRESIDENTE,

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "PLYWOOD ECUATORIANA SO-

CIEDAD ANONIMA", R.U.C. N° 1790007111001, autorizado debidamen-

te por la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el nueve

de Diciembre de mil novecientos ochenta.- SEGUNDA .- EL

SEÑOR PEDRO ALVAREZ VILLOTA, en su calidad de PRESIDENTE y

de conformidad con lo resuelto por la Junta General Ordinaria

de acuerdo con el nombramiento debidamente inscrito y la cer-

tificación de la parte pertinente del Acta de la Junta General

Ordinaria del nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta,

que se adjuntan como documentos habilitantes, declara: U N O .-

Que se aumenta el capital social de la Compañia en siete

millones de sucres ( \$ 7'.000.000,00 ), mediante capitalización

de reservas facultativas acumuladas hasta mil novecientos

ochenta, seis millones novecientos noventa y cuatro mil dos-

cientos cincuenta y dos sucres ( \$ 6'.994.252,00 ), y cinco

mil setecientos cuarenta y ocho sucres ( \$ 5.748,00 ), que

pagan los socios en numerario .- Con este aumento de capital,

"PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", tendrá un capital de

setenta y cuatro millones de sucres ( \$ 74'.000.000,00 ) .-

Todos y cada uno de los accionistas recibirán nuevas acciones

liberadas, en proporción a sus actuales acciones representati-

vas de aumento de capital aprobado y las pequeñas fracciones

que se han negociado serán pagadas en efectivo.- D O S . -

Que se reforman los Estatutos Sociales en armonía y guardando

concordancia con el monto del capital social, resultante de

este aumento, de manera que los Artículos Quinto y Séptimo

digan lo siguiente : "ARTICULO QUINTO .- El Capital Social de

la Compañía "PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" es de .

setenta y cuatro millones de sucres ( \$ 74' .000.000,00 ) :-

ARTICULO SEPTIMO .- "PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA"

tiene su capital social representado por cuatro mil doscientos

veinte y nueve acciones ( 4.229 ) nominativas y ordinarias

de diez mil sucres cada una numeradas del cero uno al cuatro

mil doscientos veinte y nueve, por un mil cuatrocientos seten

ta y cinco acciones nominativas y ordinarias de cinco mil

sucres cada una, numeradas del cero uno a un mil cuatrocientos

setenta y cinco, SERIE B; por seiscientas treinta y nueve

acciones nominativas ordinarias de quinientos sucres cada una,

numeradas del cero uno al seiscientos treinta y nueve, SERIE C;

por cuarenta y seis acciones nominativas y ordinarias de dos-

cientos cincuenta sucres cada una, numeradas del cero uno al

cuarenta y seis, SERIE D; por ochenta acciones nominativas y

ordinarias por cincuenta sucres cada una, numeradas del cero

uno al ochenta, SERIE E; y veinticuatro mil acciones de un

mil sucres cada una, numeradas del cero uno al veinticuatro

mil, SERIE F.- T R E S .- Que este Aumento de

Capital ha sido suscrita y

pagado por los accionistas

en la siguiente forma : -

1	CESAR ALVAREZ BARBA	437.000,00
2	FINA VILLOTA DE ALVAREZ	997.000,00
3	MARIA DEL C. ALVAREZ VILLOTA	53.000,00
4	CESAR ALVAREZ VILLOTA	53.000,00
5	PEDRO ALVAREZ VILLOTA	53.000,00
6	CHIRIBOGA SUSANA DE	2.000,00
7	JAIME ACOSTA ESPINOSA	175.000,00
8	ANDRES CHIRIBOGA LEON	51.000,00
9	YOLANDA TERAN DE DURINI	3.000,00
10	MANUEL FCO. DURINI TERAN	274.000,00
11	ALEGRIA DURINI DE ARTETA	274.000,00
12	FLORENCIA DURINI DE COBO	274.000,00
13	YOLANDA DURINI DE BORJA	274.000,00
14	MARGARITA DURINI TERAN	274.000,00
15	JULIO ESPINOSA	210.000,00
16	PANAMERICANA DEL ECUADOR	70.000,00
17	SOCIEDAD AGROPECUARIA MEDRANO ✓	
18	SANTA CECILIA CIA. LTDA. ✓	167.000,00
19	RAFAEL CANTON ALEGRIA	385.000,00
20	AMPARO GRAU DE CORELL	238.000,00
21	MANUEL CORELL AYORA	57.000,00
22	PEDRO CORELL AYORA	57.000,00
23	JOSE LUIS CORELL AYORA	57.000,00
24	FRANCISCO CORELL AYORA	57.000,00
25	MARIA ELENA CORELL AYORA	57.000,00
26	MARIA AMPARO CORELL ORRIOS	169.000,00
27	ANA MARIA CORELL ORRIOS	169.000,00
	EUGENIO CORELL MFSID	175.000,00

1	MARIA TERESA CORELL MIFSUD	175.000,00
2	JOAQUIN CORELL CORTES	11.000,00
3	JUAN VILARRASA ALSINA	307.000,00
4	SALVADOR VILARRASA ALSINA	482.000,00
5	SUCESORES LUIS VILARRASA A.	482.000,00
6	CONCEPCION ARLANDIS DE VILARRASA	241.000,00
7	VENTURA VILARRASA ARLANDIS	60.000,00
8	JUAN VILARRASA ARLANDIS	60.000,00
9	JORGE VICENTE VILARRASA ARLANDIS	60.000,00
10	INMACULADA VILARRASA ARLANDIS	60.000,00
11		<u>\$ 7.000.000,00</u>
12	T E R C E R A .- De esta manera el Presidente, Repre-	
13	sentante legal de la Compañía, SEÑOR PEDRO ALVAREZ VILLOTA,	
14	deja elevado a escritura pública lo resuelto por la Junta	
15	General Ordinaria de Accionistas de la Compañía " PLYWOOD	
16	ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", en lo relativo al Aumento de	
17	Capital y Reforma de sus Estatutos Sociales, de acuerdo con	
18	lo estipulado en las cláusulas que anteceden .- Usted, señor	
19	Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo	
20	para la plena validez de la presente escritura .- ( firmado )	
21	Doctor Guillermo Jaramillo Almeida, Matrícula Profesional	
22	número mil, Colegio de Abogados de Quito " .- Hasta aquí la	
23	minuta que el compareciente la ratifica en todas y cada	
24	una de sus partes .- Se agregan los documentos habilitantes	
25	respectivos .- Para el otorgamiento de esta escritura se	
26	observaron los preceptos legales del caso ; y leída que le	
27	fue al compareciente, por mi el Notario, se ratifica y	
	firma conmigo en unidad de acto. de que doy fe: así como de	

085 que por obligación de Regente B. Carballo

que me ha presentado sus Cédulas de Identidad y Ciudadanía y

Tributaria. - ( firmado ) Pedro Alvarez V.- Cédula de Identi-

dad número diez y siete cero ciento noventa y ocho mil tres-

cientos ochenta y seis - seis . . Cédula Tributaria número

cero cero mil noventa y cuatro .- ( firmado ) El Notario, U.

Gaybor Mora" .- C E R T I F I C A C I O N .- En mi calidad

de Secretario Síndico de la Compañía "PLYWOOD ECUATORIANA SO-

CIEDAD ANONIMA", certifico que en el Acta de Junta General

Ordinaria de Accionistas de la Compañía "PLYWOOD ECUATORIANA

SOCIEDAD ANONIMA" , celebrada en la ciudad de Quito el nueve

de Diciembre de mil novecientos ochenta, en la parte respec-

tiva consta que " se aumentará el capital en siete millones

de sucres ( \$ 7' .000 000,00 ) mediante la suscripción de

siete mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres

( \$ 1.000,00 ) cada una, pagadas con cargo y con aplicación a

las reservas facultativas acumuladas en el ejercicio de mil

novecientos ochenta, por la suma de seis millones novecientos

noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y dos sucres

( \$ 6' .994.252,00 ), el saldo de cinco mil setecientos cuaren-

ta y ocho sucres ( \$ 5.748,00 ) , deberán pagar los socios

en numerario . Las pequeñas fracciones resultantes del pro-

rrateo se ha negociado entre los accionistas con el fin de

redondear el valor de la acción de un mil sucres ( \$ 1.000,00 ) .

Esta moción ha sido aprobada con los siguientes votos a favor:

Señor César Alvarez Villota, señor Pedro Alvarez Villota, Inge-

niero Julio Espinosa Z., señora Susana Alvarez de Chitiboga

y su representado, señor Arquitecto Andrés Chiriboga, señor

Jaime Acosta Espinosa, Panamericana del Ecuador, señor Luis

*Completada*

Vilarrasa Andrés y sus representados, señor Juan Vilarrasa -

sa Alsina, cuyos votos suman el 68,16 % del capital de la  
 Empresa. Votaron en contra de esta moción: Señor Pedro José  
 Arteta, en nombre de la señora Alegría Durini de Arteta, señor  
 Manuel Francisco Durini T, por sí y por sus representados, señor  
 José María Borja, en representación de la señora Yolanda Durini  
 de Borja y Dr. Juan F. Páez T., en representación del señor Ra-  
 fael Cantón Alegría, cuyos votos suman el 23.59% del capital  
 de la Empresa. Esta votación representa el 62.54 % del capital  
 asistente a la Junta General de Accionistas a favor y el 21,64%  
 en contra. Habiendo mayoría queda aprobada la proposición plan-  
 teada por el señor Juan Vilarrasa Andrés sobre la distribución  
 de utilidades y aumento de capital. Autoriza la Junta al Presi-  
 dente otorgar la escritura de aumento de capital, modificando  
 los artículos respectivos de los Estatutos.-f) Dr. Guillermo  
 Jaramillo A., Secretario Síndico de "PLYWOOD ECUATORIANA SO-  
 CIEDAD ANONIMA" .- R E P U B L I C A . . . D E L  
 E C U A D O R . - M I N I S T E R I O D E  
 I N D U S T R I A S , C O M E R C I O E I N T E -  
 G R A C I O N . - R E S O L U C I O N N U M E R O :  
 M I L V E I N T E Y T R É S . - E L -  
 S U B S E C R E T A R I O D E I N T E G R A -  
 C I O N D E L M I N I S T E R I O D E  
 I N D U S T R I A S , C O M E R C I O E I N -  
 T E G R A C I O N . - V I S T O S el Decreto Supremo  
 novecientos setenta y cuatro de treinta de junio de mil  
 novecientos setenta y uno , reformado por Decreto Supremo  
 novecientos - A . de diez de Noviembre de mil novecientos

setenta y seis, la solicitud y documentación presen -

tada ; y , E N U S O de las facultades que le

confiere el Decreto Supremo setecientos ochenta y

nueve de once de Septiembre de mil novecientos

setenta y cinco y el Decreto Ejecutivo doscientos cua-

renta y siete de veinte y siete de Agosto de mil

novecientos ochenta y uno . - R E S U E L V E :

A U T O R I Z A R las inversiones extranjeras que van

a realizar los siguientes accionistas de nacionalidad espa-

ñola, en el aumento de capital de la Compañía " PLYWOOD

ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA " , con cargo a reservas fa-

cultativas , según lo acordado por la Junta General de Accio-

nistas reunida el nueve de Diciembre de mil novecientos o-

chenta : -

A C C I O N I S T A S

V A L O R

RAFAEL CANTON ALEGRIA \$ 385.000,00

AMPARO GRAU DE CORELL 238.000,00

MANUEL CORELL AYORA 57.000,00

PEDRO CORELL AYORA 57.000,00

JOSE LUIS CORELL AYORA 57.000,00

FRANCISCO CORELL AYORA 57.000,00

MARIA ELENA CORELL AYORA 57.000,00

MARIA AMPARO CORELL ORRIOS 169.000,00

ANA MARIA CORELL ORRIOS 169.000,00

EUGENIO CORELL MIFSUD 175.000,00

MARIA TERESA CORELL MIFSUD 175.000,00

JOAQUIN CORELL CORTES 11.000,00

JUAN VILARRASA ALSINA 307.000,00

SALVADOR VILARRASA ALSINA \$ 482.000,00

SUCESORES LUIS VILARRASA ALSINA 482.000,00

CONCEPCION ARLANDIS DE VILARRASA 241.000,00

VENTURA VILARRASA ARLANDIS 60.000,00

JUAN VILARRASA ARLANDIS 60.000,00

JORGE VILARRASA ARLANDIS 60.000,00

INMACULADA VILARRASA ARLANDIS 60.000,00

T O T A L : \$ 3'.359.000,00

Con el proyectado aumento, el Capital Social de la Compañía alcanza la suma de setenta y cuatro millones de sucres ( \$ 74 '. 000. 000, 00 ) , de los cuales el cuarenta y siete , sesenta y seis por ciento ( 47,66 % ) del mismo constituye inversión extran-

jera directa , por lo tanto la Compañía " P L Y -

W O O D E C U A T O R I A N A S O C I E D A D

A N O N I M A " , por la conformación del capital , es una Empresa Mixta , en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros . -

Los inversionistas extranjeros de nacionalidad española

deberán registrar su inversión extranjera directa en

el Banco Central del Ecuador , una copia de dicho

registro remitirán a este Portafolio . -

C O M U N I Q U E S E . - Dado en Quito , a veinte y

seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno .-

CERTIFICA .- (firmado) José Villacís Paz y Miño, Subsecretario

de Integración , Encargado .- Es copia. Lo certifico .- (firmado)

Ingeniero Comercial Luis F. Alvarez H . , Director Nacional

Administrativo Financiero del MICEI .- ( sigue un sello).-

FOOD ECUATORIANA S.A.  
Quito-Ecuador.  
C I O N I S T A S

AUMENTO DE CAPITAL DE \$.67'000.000,00 A \$.74'000.000,00 (\$.7'000.000,00)

CAPITAL ACCIONES	PAGO CON CARGO A		FRACCIONES FALTANTES	AUMENTO AJUSTADO POR ACCIONES DE \$. 1.000
	ACTUALES	UTILIDADES		
	<b>NACIONALIDAD</b>		<b>Pago en numerario</b>	
r Alvarez Barba	4'183.000,00	Ecuatoriana	437.000,00	437.000,00
Villota de Alvarez	9'547.000,00	"	997.000,00	997.000,00
a del C. Alvarez Villota	502.000,00	"	52.500,00	53.000,00
r Alvarez Villota	502.000,00	"	52.500,00	53.000,00
o Alvarez Villota	502.000,00	"	52.500,00	53.000,00
iboga Susana de,	16.500,00	"	1.750,00	2.000,00
e Acosta Espinosa	1'679.000,00	"	175.000,00	175.000,00
s Chiriboga León	485.000,00	"	50.750,00	51.000,00
da Terán de Durini	34.500,00	"	3.000,00	3.000,00
el Fco. Durini Terán	2'622.000,00	"	273.980,00	274.000,00
gría Durini de Arteta	2'622.000,00	"	273.980,00	274.000,00
rencia Durini de Cobo	2'622.000,00	"	273.980,00	274.000,00
nda Durini de Borja	2'622.000,00	"	273.980,00	274.000,00
garita Durini Terán	2'622.000,00	"	273.980,00	274.000,00
io Espinosa	2'010.000,00	"	210.000,00	210.000,00
americana del Ecuador	670.000,00	"	70.000,00	70.000,00
iedad Agropecuaria Medrano				
ta Cecilia Cía. Ltda.	1'595.650,00	"	166.691,00	167.000,00
del Cantón Alegría	3'685.000,00	Española	385.000,00	385.000,00
aro Grau de Corell	2'274.550,00	"	237.657,00	238.000,00
del Corell Ayora	550.400,00	"	57.000,00	57.000,00
ro Corell Ayora	550.400,00	"	57.000,00	57.000,00
é Luis Corell Ayora	550.400,00	"	57.000,00	57.000,00
acisco Corell Ayora	550.400,00	"	57.000,00	57.000,00
fa Elena Corell Ayora	550.400,00	"	57.000,00	57.000,00
fa Amparo Corell Orrios	1'622.400,00	"	169.000,00	169.000,00
María Corell Orrios	1'622.400,00	"	169.000,00	169.000,00
enio Corell Mifsud	1'675.000,00	"	175.000,00	175.000,00
fa Teresa Corell Mifsud	1'675.000,00	"	175.000,00	175.000,00
quín Corell Cortés	106.900,00	"	11.000,00	11.000,00
a Vilarrasa Alsina	2'931.150,00	"	306.201,00	307.000,00
vador Vilarrasa Alsina	4'606.150,00	"	481.201,00	482.000,00
esores Luis Vilarrasa A.	4'606.150,00	"	481.201,00	482.000,00
cepción Arlandis de Vilarrasa	2'302.150,00	"	240.401,00	241.000,00
tura Vilarrasa Arlandis	576.000,00	"	60.000,00	60.000,00
a Vilarrasa Arlandis	576.000,00	"	60.000,00	60.000,00
ge Vicente Vilarrasa Arlandis	576.000,00	"	60.000,00	60.000,00
aculada Vilarrasa Arlandis	576.000,00	"	60.000,00	60.000,00
<b>\$.67'000.000,00</b>			<b>\$.6'994.252,00</b>	<b>\$.7'000.000,00</b>
			<b>\$.5.748</b>	

## P R O T O C O L I Z A C I O N     D E     N O M B R A     -

M I E N T O     O T O R G A D O     P O R     : -

" P L Y W O O D     E C U A T O R I A N A     S O C I E D A D

A N O N I M A "     A     F A V O R     D E L

S E Ñ O R     P E D R O     A L V A R E Z     V I L L O T A .

C O P I A .     " P L Y W O O D     E C U A T O R I A N A

S O C I E D A D     A N O N I M A . - C A P I T A L     S O C I A L     :

Cincuenta millones de sucres ( \$ 50' . 000.000,00 )     . -

F E C H A : Veinte y siete de Diciembre de mil novecientos se-

tenta y nueve . - S E Ñ O R     P E D R O     A L V A R E Z

V I L L O T A . - Ciudad .- Muy estimado señor : Nos es

grato poner en su conocimiento que la J u n t a     G e -

n e r a l     O r d i n a r i a     d e     A c c i o n i s t a s

de " P L Y W O O D     E C U A T O R I A N A     S O C I E D A D     A N O N I M A ", en sesión

celebrada el día quince de Diciembre de mil novecientos

setenta y nueve , tuvo a bien nombrarle  P R E S I D E N T Ede la Compañía por el periodo de TRES AÑOS, a contar de

la fecha de la reunión de Junta .- De conformidad con lo

dispuesto en el Artículo veinte y tres de los Estatutos

Sociales , constantes en la escritura pública otorgada en

esta ciudad el treinta y uno de julio de mil novecientos

sesenta y dos , ante el señor Notario , doctor Olmedo del

Pozo , e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y

nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, usted

tendrá la representación jurídica de la Compañía .- Felici-

tándole por este acertado nombramiento , y deseándole éxitos

en la función a usted encomendada , nos suscribimos .- Aten-

tamente . - P L Y W O O D     E C U A T O R I A N A     . -

S O C I E D A D      A N O N I M A . - ( firmado ) Ingeniero

Diego Armijos H. , Gerente General . - ( firmado ) Doctor

Guillermo Jaramillo A . , Secretario - Síndico .- En esta

fecha , acepto desempeñar las funciones de      PRESIDENTE

DE " PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA " .-(firmado)

Pedro Alvarez Villota . - Quito, a veinte y siete de

Diciembre de mil novecientos setenta y nueve .- Con esta

fecha queda inscrito el presente documento , bajo el

número setenta y cuatro del Registro de Nombramientos ,

tomo ciento once . - Quito, a quince de Enero de mil nove-

cientos ochenta . - La Registradora . -

( firmado ) Doctora Piedad O. Gálvez , Registradora

Mercantil .- ( sigue un sello ) . - R A Z O N D E

P R O T O C O L I Z A C I O N . - Hoy, en mi Registro de

Escrituras Públicas del presente año, protocolizo el

nombramiento que antecede , en una foja útil .- Quito,

a veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta.-

( firmado ) El Notario, Doctor Ul-

piano Gaybor Mora " . - ( sigue un

sello que dice : Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario

Quinto del cantón Quito - República del Ecuador ).-

Se protocolizó ante mi y en

fe de ello confiero es-

ta primera copia certi-

ficada, en los mismos lugar

y fecha de su protocoli-

zación . - ( firmado ) El Notario, doctor

Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón -

Quito - Ecuador ) . -

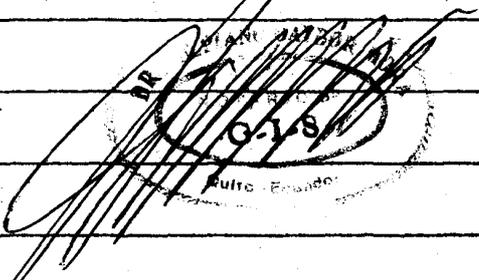
Se otorgo ante mi y en fe de ello

confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA en los mismos lugar y fecha de su celebración .-



RAZON; DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EXPEDIDA EL CINCO DE LOS CORRIENTES POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA, DE QUE HA SIDO APROBADA EN VIRTUD DE DICHA RESOLUCION .-

QUITO, A DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS . -



Z O N :-

Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Anónima denominada " PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón, el 31 de Julio de 1.962, cuyo archivo se halla hoy a mi cargo, en esta fecha, tomé nota de lo ordenado por la señora Superintendente de Compañías en el Artículo Tercero de su Resolución No. 11397 de 5 del presente mes y año.-

Quito, Mayo 18 de 1.982.-

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines,  
Notaria Segunda.-



Con esta fecha queda inscrita la Resolución número once mil trescientos noventa y siete, de la señora Superintendente de Compañías, de 5 de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 142 del Registro Industrial, tomo 14.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 173 de 29 de Agosto de 1962, a f. 365 V del Registro Mercantil, tomo 93.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía "PLYWOOD ECUATORIANA S.A.", otorgada el 18 de Marzo de 1962, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Nipiano Gaybar; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Art.ºs. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10816.- Quito, a veinte y dos de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- Sobreborrados "industrial" y "14" Valen.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

